

El Ayuntamiento de Arteixo hace pública la convocatoria, las bases para la celebración del *16º Concurso de Escaparates de Navidad 2020*”, aprobadas en Junta de Gobierno de 3 de noviembre de 2020.

BASES

1. El Ayuntamiento de Arteixo, a través de su Concellaría de Promoción e Desenvolvemento convoca el *“16º Concurso de Escaparates de Navidad 2020”*.
2. Podrán participar en este concurso todos los comercios, servicios y hostelería que desenvuelvan su actividad en el término municipal de Arteixo, siempre que cumplan todos los requisitos para el ejercicio de la actividad y tengan escaparate decorado con motivos de Navidad como mínimo durante un período comprendido entre el 10 de diciembre de 2020 y el 5 de enero de 2021.
3. Para inscribirse en el concurso, deberán entregar en el Registro del Ayuntamiento de Arteixo una **solicitud de inscripción**, según el modelo creado a tal efecto y que se incluye en el anexo. Igualmente, también podrán presentarse por correo electrónico a la dirección emprego@arteixo.org.
4. El plazo de inscripción comenzará a las 9:00 horas del día 30/11/2020 y finalizará a las 14:00 del día 11/12/2020.
5. Las decoraciones de los establecimientos serán examinadas por el jurado el día 15/12/20 y sucesivos si fuera necesario, entre las 18:00 y las 21:00 horas.
6. El jurado estará compuesto por:
 - Dos representantes do mundo comercial e artístico especializado/a en técnicas de escaparatismo e merchandising.
 - Técnico/a del Departamento de Promoción e Desenvolvemento del Ayuntamiento de Arteixo o, en su defecto, a la persona en la que delegue, que actuará como secretaria del jurado.
7. Se establecen cuatro categorías de premios dotados co las seguintes cantidades:
 - Primeiro premio: 900 euros (novecientos euros)
 - Segundo premio: 600 euros (seiscientos euros)
 - Tercero premio: 300 euros (trescientos euros).
 - Accésit a la originalidad: 300 euros (trescientos euros).

Dichos premios están sujetos a las retenciones que se determine por la legislación tributaria vigente y se harán efectivos mediante transferencia bancaria a los premiados.

Con carácter previo al otorgamiento de los premios, se comprobará que los premiados propuestos por el jurado están al corriente de sus obligaciones tributarias municipales, estatales y con la seguridad social y no son deudores a la hacienda municipal por el reintegro de subvenciones.

No podrán obtener la condición de premiados las personas o entidades en las que concurran las circunstancias que permitan cualificarlos como beneficiarios según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de subvenciones, en el artículo 10 de la Ley 9/2007 de Subvenciones de Galicia y demás normativa aplicable.

8. El jurado se reserva el derecho a declarar los premios desiertos, si se estima oportuno.
9. La adjudicación de los premios se hará en función de lo puntos otorgables para los siguientes criterios:
 - La imagen comercial y presentación del producto: hasta 4 puntos
 - La creatividad de la decoración: hasta 4 puntos
 - La iluminación del establecimiento: hasta 4 puntos
 - La composición y adecuada distribución espacial: hasta 4 puntos.

A excepción del premio “Accésit a la originalidad” donde solo se tendrá en cuenta este criterio.

10. El resultado del Concurso, quedará reflejado en el acta correspondiente, se dará a conocer el día 21/12/2020.
11. El hecho de participar en este concurso presupone la aceptación de estas bases.